



VISTO:

El expediente CUDAP N° 51405/2011 en el que se tramita el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple para la cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-A**, llamado por Resoluciones N° 252/11 y 297/11 de este H.Cuerpo y Decanal N° 080/12; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado fue oportunamente aprobado por Resolución N° 132/12 del H.Consejo Superior,

Que una vez formalizada la inscripción de postulantes, los miembros del Jurado locales, titular y suplente, arquitecto **Ángel COCCATO** y Diseñador Industrial **Mario IVETTA** presentan notas de excusación, aduciendo motivos personales,

Que asimismo, Secretaría Académica informa que otro miembro del Jurado, la Profesora **Marina LAYERA de ARMANI** ha manifestado su imposibilidad de participar como jurado de concursos, habida cuenta que se encuentra jubilada y desvinculada de la docencia universitaria,

Que además, otro de los Jurados externos, Diseñador Industrial **Oscar José JURADO**, ha informado que si bien figura en el listado de Profesores como Titular, en realidad es interino, ya que su cargo por concurso es de Profesor Adjunto,

Que atento a lo antes expresado, la Comisión de Enseñanza ha emitido dos despachos al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rechazar las excusaciones presentadas por el arquitecto **Ángel COCCATO** y Diseñador Industrial **Mario IVETTA**, para desempeñarse como Jurados del concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple de la cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-A**, por no ajustarse a las causales establecidas en el Reglamento de Concursos de Profesores Titulares y Adjuntos, Ordenanza N° 8/86 T.O. del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Reemplazar como Jurado Titular del concurso citado precedentemente, a la profesora **Marina LAYERA de ARMANI**, de la Universidad Nacional de Cuyo, por el arquitecto **Raúl NOAIN**, de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Reemplazar como Jurado suplente del concurso antes citado, al Diseñador Industrial **José Oscar JURADO**, de la Universidad Nacional de Cuyo, por el Diseñador Industrial **Guillermo Pablo NUÑEZ**, de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 185 /12.-